



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
DE LA SEDE DESCENTRALIZADA DE KENNEDY

Bogotá D.C., siete (7) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Ref.: Ejecutivo 11001-4103-751-2021-00504-00

Con fundamento en el artículo 286 del C.G.P., el despacho dispone:

Corregir parcialmente las providencias del 25 de noviembre de 2021 (fls. 29 y 30), en el sentido de indicar que el nombre correcto de la demandada es **MARÍA ANGELICA GAMEZ CAGUA**, y no como allí se indicó.

Notifíquese el presente proveído junto con el mandamiento de pago.

NOTIFÍQUESE

JAIRO MANCILLA MARTÍNEZ

Juez

ESTADO ELECTRÓNICO JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE KENNEDY. La anterior providencia se notifica por estado No. 026 de fecha 8 de marzo de 2022 en la página web del Juzgado de conformidad a lo dispuesto en los ACUERDOS PCSJA 20-11546 Y PCSJA 20-11549, a las 8.00 a.m.

La Secretaria,

MÓNICA SAAVEDRA LOZADA